

ADM y FINANZAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

SANTIAGO, 31 OCT. 2012

RESOLUCIÓN N° 005

VISTOS:

1. El Acuerdo de Cooperación y Asistencia Técnica y Profesional, de fecha 01 de Agosto de 2012, suscrito entre el Instituto Forestal, l' Ecole des Métiers et Occupations de l' Industrie de la Construction de Québec y la Commission Scolaire de la Capitale, Canadá, por el cual se establecen las modalidades y condiciones para la realización de Talleres relacionados con la construcción de casas con estructura de madera en las regiones de Maule, Bío - Bío, Araucanía y de Los Ríos, por parte de docentes y estudiantes de la Escuela de Oficios y Ocupaciones de la Industria de la Construcción de Quebec, por un período de dos semanas, entre los días 03 y 17 de Noviembre de 2012.
2. El Convenio de Desempeño de fecha 11 de Enero de 2012, por el cual la Corporación de Fomento de la producción compromete con el Instituto Forestal el aporte de una suma ascendente a \$ 336. 630.000.-, con el fin de desarrollar los productos que en dicho Convenio se indican.
3. El Memorandum N° 29, de 02 Octubre 2012, por el cual el Coordinador de la Unidad de Industrias y Tecnología de la Madera, Sr. Gonzalo Hernández Careaga informa a la Gerencia Bío - Bío y Gerencia Sede Administración y Finanzas, respecto de los costos asumidos por INFOR en el Acuerdo señalado en N° 1. precedente.
4. El Acuerdo N° 1.318, adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Forestal, en Sesión Ordinaria N° 529, celebrada con fecha 26 de abril de 2010, reducido a escritura pública en la Notaría de don René Benavente Cash con fecha 29 de abril de 2010, por el cual se designó al Director Ejecutivo del Instituto Forestal y se le delegaron las facultades que en dicho Acuerdo se indican.

CONSIDERANDO:

- A. Que, entre los productos financiados por CORFO , según convenio indicado en N° 2., precedente, se encuentran aquellos relacionados con la construcción de Viviendas en Madera.
- B. Que el Acuerdo de Cooperación indicado en N° 1. precedente tiene por finalidad permitir el desarrollo de los productos comprometidos por INFOR en el Convenio con CORFO, antes indicado.
- C. Que el Acuerdo de Cooperación indicado en N° 1. precedente establece la obligación del Instituto Forestal, en orden a proporcionar alojamiento y alimentación a la delegación canadiense compuesta por 4 alumnos en práctica y un Coordinador, por todo el período de ejecución del Proyecto, esto es, durante dos semanas.
- D. Que resulta más conveniente asumir la obligación de INFOR, referida en letra A. anterior, a través de modalidad indicada en cláusula Cuarta N° 5) del Convenio indicado en N° 1 de esta Resolución, esto es, mediante la entrega de dinero, por cada persona y por cada día de duración del Proyecto.

RESUELVO:

- 1. La Gerencia de Administración y Finanzas entregará al jefe de la especialidad Carpintería de la Escuela de Oficios y Ocupaciones de la Industria de la Construcción de Québec, Sr. **Daniel Lachance**, la suma de \$ 4.900.000.- (**Cuatro millones novecientos mil pesos**), la que estará destinada a financiar las obligaciones de alojamiento y alimentación que le corresponden a INFOR en el proyecto antes referido, en el cual participarán docentes y alumnos canadienses.
- 2. La entrega de la suma antes señalada, se verificará previa suscripción del correspondiente Recibo de Dinero por parte de la persona que lo percibirá, indicada en punto anterior.



HANS GROSSE WERNER
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO FORESTAL

Distribución

Fiscalía: 2
Gerencia Bío-Bío: 1
Gerencia Adm. Y Fin. 1 ✓
Of. de Partes: 1